



## ¿Cuántas veces el cliente nos cuenta su caso, y resulta que tiene toda la razón pero en cambio la Ley no se la da?

La anécdota banal y el subsiguiente razonamiento.

1. Los abogados ejercientes hemos dedicado nuestra vida a determinar cautelarmente siempre ( ), y a veces, muchas, a defender el respeto al derecho subjetivo concreto. Parece que esta delicada operación – determinar o aplicar – es tan sencilla, como examinar lo que dice la Ley con carácter general y aconsejar, o en su caso defender lo que la ley dice – como premisa mayor – en la que se subsume el caso. Una sencilla operación racional. Aún, después de ejercitar la mente en los artificiosos casos de laboratorio de las clases prácticas (y que por rebuscados no son frecuentes) la vida te sorprende con ligerísimas variaciones del supuesto legal típico, o incidencia de alguna circunstancia legalmente no prevista, de tal modo que de aplicarse la norma atraída se produciría un resultado poco razonable. Pero en Derecho lo no razonable es aquello que es nada menos que injusto, con la consiguiente claudicación del fin que persigue la norma jurídica

...